



RAWSON, 21 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 1874 - ME - 03; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el reconocimiento y la autorización de funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819, sito en Marcos A. Zar 345, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2015 y hasta finalizar el ciclo lectivo 2016;

Que con la Resolución ME N° 199/14 se autorizó el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales N° 1819 en dichas instalaciones, hasta el 31 de agosto de 2015;

Que el establecimiento educativo implementa desde la cohorte 2008 el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Intervenciones Grupales, Institucionales y Comunitarias aprobado por Resolución ME N° 337/06 y actualizado por Resolución ME N° 464/15, autorizando su implementación para las cohortes 2016, 2017 y 2018;

Que a fojas 1312 a 1336, obra la documentación acorde al cambio de entidad propietaria al que procedieron, mediante la constitución de una Sociedad de hecho y la Cesión de Derechos del Instituto que han confirmado por el término de tres (3) años a partir del 3 de junio de 2015, tal cual lo exige en esos casos la Disposición N° 05/02 de la Dirección General de Educación Privada;

Que de fojas 1319 a 1320 consta el nuevo Contrato de Locación del inmueble situado en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn, cuyo período de duración se extiende desde el 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que de fojas 1375/1376 obra el último informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa por el cual se otorga autorización provisoria de funcionamiento al Instituto, en el domicilio referido en el primer considerando;

Que de fojas 1380 a 1391 se suma al mismo expediente nueva documentación, con fecha actualizada, presentada por esta institución según requerimientos de la Dirección de Asesoría Legal;

Que de fojas 1392 a 1393 la Dirección General de Educación Privada adjunta el informe técnico respectivo y, siendo que el mencionado Instituto ha cumplimentado con lo exigido en la normativa vigente referida a la inscripción de Institutos de Autogestión, avala el nuevo trámite de autorización de funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819, sito en Marcos A. Zar 345, de la ciudad de Puerto Madryn, a

//...

310
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



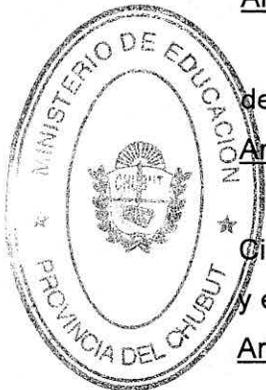
partir del 01 de septiembre de 2015, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819, sito en Marcos A. Zar 345, de la ciudad de Puerto Madryn desde la fecha de la presente Resolución y hasta finalizar el ciclo lectivo 2016.

Artículo 3°.- Determinar que la autorización otorgada por la presente Resolución se suspenderá automáticamente ante el incumplimiento, por parte del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819, de la normativa vigente que regula a la Educación Privada y el Código Rector de Infraestructura Educativa.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto Patagónico de Ciencias Sociales -IPCS- N° 1819, sito en Marcos A. Zar 345 de la ciudad de Puerto Madryn y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 310.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASPARE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección del Espacio
Ministerio de Educación